



## Instituto Nacional de las Mujeres

FODEIMM 2012, Categoría B

*“Construyendo Políticas Públicas para la Igualdad de Género en Osumacinta, Chiapas”.*



---

### PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE OSUMACINTA, CHIAPAS.

---

*H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Osumacinta, Chiapas.  
Instancia Municipal de la Mujer.*

*Diciembre 2012.*

*Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.*

*“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM 2012.”*

## INDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	7
ANTECEDENTES.....	10
Qué es el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Osumacinta , Chiapas.....	11
Visión y Misión.....	11
Objetivo General .....	12
Objetivos Específicos.....	12
Periodo de Vigencia del Programa.....	12
Marco Normativo para la Igualdad de Género.....	13
Diagnóstico de la Condición y Posición de Género de las Mujeres, en Osumacinta, Chiapas.....	17
Características Generales del Municipio .....	18
Población.....	19
Salud .....	20
Educación .....	21
Economía .....	23
Servicios de Infraestructura.....	24
Indicadores de Desarrollo .....	27
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el PROIGUALDAD 2008-2012; y la Legislación Nacional Aplicable en la Materia.....	28
Papel de la Instancia Municipal de la Mujer de Osumacinta, Chiapas	30
Ejes Estratégicos que propone el Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Osumacinta.....	33
<b>Eje Rector 1: Institucional y Buen Gobierno.....</b>	34
Objetivos Estratégicos .....	35
Líneas de Acción.....	35
<b>Eje Rector 2: Desarrollo Social Incluyente.....</b>	39
Objetivos Estratégicos.....	40
Líneas de Acción.....	40

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de  
Osumacinta, Chiapas.**

---

<b>Eje Rector 3: Desarrollo Económico Sostenible.....</b>	<b>48</b>
Objetivos Estratégicos .....	49
Líneas de Acción.....	49
<b>Eje Rector 4: Desarrollo Ambiental Sustentable</b>	<b>52</b>
Objetivos Estratégicos .....	53
Líneas de Acción.....	53
<b>Eje Rector 5: Empoderamiento de las Mujeres en Participación y Toma de Decisiones.....</b>	<b>55</b>
Objetivos Estratégicos .....	56
Líneas de Acción.....	56
Glosario de Términos.....	58

## PRESENTACIÓN

La responsabilidad que compartimos respecto de la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres en el país, y su continuo mejoramiento, hacen necesario



investigar y analizar las acciones emprendidas para garantizar este derecho en todos los órdenes de Gobierno.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su título II, Artículos 7°, 12°, 15° y 16° establece: que los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, deben conducir la

política nacional en esta materia<sup>1</sup>.

Por ello, es indispensable reconocer el trabajo que se lleva a cabo en este municipio, en cuanto a Política Pública Municipal con PEG se refiere. En esta administración,

<sup>1</sup> **Artículo 7.-** La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de esta Ley de conformidad con la distribución de competencias previstas en la misma y en otros ordenamientos aplicables a los tres órdenes de gobierno.

**Artículo 12.-** Corresponde al Gobierno Federal:

- I. Conducir la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres;
- II. Elaborar la Política Nacional en Materia de Igualdad, a fin de cumplir con lo establecido en la presente Ley;

**Artículo 15.-** Corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal:

- I. Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

**I Bis.** Incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad;

*Fracción adicionada DOF 06-03-2012*

**Artículo 16.-** De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes.

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

---

surge la necesidad de implementar el Programa Municipal, como uno de los documentos rectores, que oriente las políticas públicas con Igualdad de Oportunidades entre los géneros del Municipio de Osumacinta, Chiapas.

Aunado a ello, como mandato de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y de la Ley Orgánica Municipal del Estado, el H. Ayuntamiento Municipal reconoce el principio de la igualdad de género como un prerequisite para alcanzar la justicia social y reafirma su compromiso con las mujeres del municipio por responder a sus demandas más sentidas, realizando esfuerzos adicionales para impulsar el desarrollo desde lo local con una visión de equidad y justicia.

En este sentido, se elaboro el presente documento como una necesidad de las mujeres y hombres de nuestro Municipio, siendo este el resultado directo de un proceso de consenso y gran participación de las diversas fuerzas y sectores sociales del municipio.

Hemos elaborado una herramienta que, a través de sus objetivos y actuaciones sostenidas y articuladas en el tiempo, responde al compromiso político que en su día asumió este Gobierno en relación con los intereses y las necesidades que presenta la sociedad de Osumacinta, especialmente, las mujeres.

La aportación de las mujeres al desarrollo social, económico y cultural de los pueblos ha sido ampliamente reconocida por este Gobierno, así como por el ejecutivo estatal. Las situaciones de desigualdad que padecen muchas mujeres resultan inadmisibles en nuestros días.

El Gobierno de Osumacinta, consciente de las barreras que aún persisten para el logro de una igualdad plena entre mujeres y hombres, trabaja activamente para lograr una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas que la componen.

Al mismo tiempo, con el diseño y puesta en marcha del Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Osumacinta, Chiapas, el gobierno municipal suscribe su compromiso de impulsar políticas públicas en

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

---

materia de desarrollo social y género, alineadas a los objetivos del milenio, que ha sido establecido como un mandato constitucional y materia de obligatoriedad para la rendición de cuentas.<sup>2</sup>

Al mismo tiempo, se avanza en la incorporación de la perspectiva de género como un eje rector y principio de todas sus políticas convirtiéndose en una prioridad para la implementación del Plan de Desarrollo Municipal.

Para ello, el C. Pánfilo López Archila, Presidente Municipal Constitucional 2011-2012, avanzó con el cumplimiento de la Ley Orgánica Municipal que establece la creación de un área promotora de la equidad de género, mediante la creación de Instancia Municipal de la Mujer de Osumacinta, con ello asume los compromisos establecidos en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, alineando las políticas municipales en base a los Ejes Rectores Institucional para un Buen Gobierno, Desarrollo Económico Sostenible, Desarrollo Social Incluyente y Desarrollo Ambiental Sustentable.

Con el objetivo de garantizar la mirada de las necesidades, derechos e intereses de las mujeres del municipio, en todas las áreas de formulación y ejecución de planes, programas y presupuestos, para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea un derecho real, donde se potencie el desarrollo individual y grupal que coloque al municipio de Osumacinta, como una sociedad democrática, justa e incluyente.

En este sentido, quiero agradecer a todas y todos y cada una de las personas e instituciones que han dedicado su saber, su tiempo y su ilusión a hacer posible que hoy podamos presentar este I Programa de Igualdad en Osumacinta Chiapas.

---

<sup>2</sup> Con fecha 28 de julio de 2009 la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Chiapas, adicionó en el artículo 30 en el capítulo VI, en lo relativo al órgano de la fiscalización superior, teniendo a su cargo: revisar y fiscalizar de manera cualitativa, las políticas públicas en materia de desarrollo social, que alineadas a los objetivos del milenio, establezcan el ejecutivo del estado y los ayuntamientos, dando un carácter de obligatoriedad en su cumplimiento, incluyendo la rendición de cuentas.

## INTRODUCCIÓN

El Programa para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Municipio de Osumacinta, Chiapas que presentamos se enmarca en el conjunto de las Políticas Públicas Municipales y planes de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, que están impulsando con el fin de alcanzar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres.

Este Programa configura una política global de igualdad de oportunidades, expresa la voluntad institucional y compromete a las personas responsables a nivel político y técnico, en sus respectivos ámbitos de actuación, a trabajar por la igualdad de género.

A pesar de los avances que en materia de igualdad se han producido en los últimos años, y a pesar de la igualdad formal recogida en nuestro



ordenamiento jurídico, la vida diaria sigue mostrando situaciones en la que mujeres y hombres no disfrutan de los mismos derechos y oportunidades. Para corregir estas situaciones, son necesarias políticas activas que remuevan los obstáculos que impiden alcanzar la igualdad de derecho.

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de  
Osumacinta, Chiapas.**

---

Este Programa nace con el convencimiento de que la igualdad, además de ser un derecho de las personas, es una necesidad estratégica para profundizar en la democracia y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

En este sentido igualdad significa la posibilidad que tienen todas las personas de desarrollar sus capacidades personales, tanto en el ámbito público como en el privado, de tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales asignados en función del sexo y significa además el reconocimiento del valor de todas las aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Es por ello que el “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, establece los objetivos estratégicos y líneas de acción para que a través de la Instancia Municipal de las Mujeres, instancia rectora de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el Municipio de Osumacinta, Chiapas, se promueva y garantice su aplicación en la administración pública municipal, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, conforme a La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y a La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belén do Pará) instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, y al marco jurídico nacional y estatal acordes a la materia.

Las medidas que incorpora este Programa aúnan dos estrategias: la transversalidad, que implica promover la integración de la dimensión de género en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones; y las acciones positivas o medidas específicas, de carácter temporal, que permiten corregir o contrarrestar las discriminaciones que son el resultado de prácticas sociales aparentemente neutras. Ambas estrategias son complementarias e imprescindibles.

El programa ha contado con un importante proceso de participación social y profesional que, sin duda, ha contribuido a integrar planteamientos y criterios

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

---

plurales que responden a la configuración, también diversa, de la sociedad de Osumacinta, Chiapas.

Finalmente, se destaca que los objetivos contemplados son estrategias cuya realización es de mediano y largo plazo, conscientes que para lograr una igualdad entre mujeres y hombres de facto es una labor que no se puede alcanzar sin la voluntad política y social, el compromiso por parte de las autoridades municipales, la designación de presupuestos con perspectiva de género y la corresponsabilidad ciudadana para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género en beneficio de la población

## ANTECEDENTES

Dentro del marco del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM 2012), cuyo fin es favorecer las capacidades de las IMM y de los gobiernos municipales para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas



públicas encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres, que afiancen el ejercicio pleno de sus derechos humanos, la igualdad de género y el desarrollo local de las 32 entidades federativas, a través del fortalecimiento de las Instancias Municipal de las Mujeres en las Entidades Federativas como instancias rectoras de la política de igualdad en sus respectivas

entidades, el día 6 de Julio de 2012, se celebró un convenio de colaboración entre la Instancia Municipal de las Mujeres, a través de su titular Ana Linda Aguilar Osorio y el municipio de Osumacinta, Chiapas, a través del Presidente Municipal C. Pánfilo López Archila, asistido por el Secretario Municipal del Ayuntamiento, C. Eduardo Pérez Méndez para la realización del “Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” este a la vez dará seguimiento a las acciones de igualdad de género que se llevan a cabo en el Estado de Chiapas.

## ¿QUÉ ES EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN OSUMACINTA?

---

El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Osumacinta Chiapas, es un documento rector que orienta las diferentes líneas de acción, y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad; así como fortalecer las capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo. Este documento parte de un diagnóstico municipal de la situación de desigualdad que enfrentan las mujeres en relación a los hombres, con el fin de proponer políticas públicas, que a través de diferentes programas y proyectos permitan disminuir las brechas que sitúan a las mujeres en peores condiciones de vida y trabajo y alcanzar una mayor igualdad de oportunidades para ambos géneros en el municipio de Osumacinta.

El Programa de Igualdad es una agenda de demandas, propuestas y mecanismos de acción que permitan dirigir los esfuerzos de las políticas públicas a favor de la equidad de género. Este propondrá a los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, las acciones para superar la desigualdad en el acceso a los recursos y lograr un mayor acceso al desarrollo económico, social y humano de mujeres y niñas.

### VISIÓN

Con la puesta en marcha del programa de igualdad, se busca un cambio social que garantice la consecución de la igualdad de oportunidades para las mujeres, especialmente las que viven en situación de pobreza, y que logren un mayor acceso a la educación, salud, procuración de justicia, vida sin violencia, fortalecimiento económico y participación política a través de nuevos programas y acciones que permitan mejorar sus calidad de vida.

### MISIÓN

El Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres, será la herramienta estratégica que implementará acciones que contribuyan al desarrollo integral de las mujeres, creando políticas públicas con perspectiva de género para lograr una cultura de igualdad y equidad, desde las diferentes áreas de la APM.

## OBJETIVO GENERAL.

El Programa Municipal para la Igualdad busca fortalecer un principio de igualdad constitucional y a la vez liderar un proceso de cambio social que garantice la consecución y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, así como la generación de diferentes acciones que permitan disminuir las brechas de desigualdad que afectan mayormente a mujeres que viven en el municipio.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✚ Conocer la situación de las mujeres y evidenciar las situaciones de desigualdad que principalmente les afectan.
- ✚ Avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en la agenda política municipal y en las prioridades del gobierno municipal.
- ✚ Establecer medidas de acción, de carácter concreto, en cada una de las áreas de intervención establecidas, orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres y eliminar la desigualdad entre las mujeres y los hombres.
- ✚ Aportar en la construcción de una sociedad más igualitaria.
- ✚ Disminuir los indicadores de desigualdad social y de género que prevalecen en el municipio.
- ✚ Evidenciar la corresponsabilidad de los hombres en la mejora de la calidad de vida de las mujeres y en el camino hacia la igualdad, para involucrar a los hombres en la corresponsabilidad de los trabajos en el ámbito familiar.

## PERIODO DE VIGENCIA DEL PROGRAMA

El periodo de vigencia del I Programa de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Municipio de Osumacinta es de tres años, entre 2012 y 2015. Este periodo se ha planteado por la necesidad de propiciar cambios progresivos que faciliten la estabilidad de los nuevos procedimientos, el aprendizaje y la capacitación técnica de la APM, así como la evaluación a mediano, corto y largo plazo de los resultados alcanzados.

## MARCO NORMATIVO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

México ha avanzado significativamente en el impulso de un marco normativo a favor de la igualdad de género. Nuestro estado ha estado a la vanguardia en impulsar un marco jurídico moderno que retoma los compromisos que México ha signado a nivel internacional. Sin embargo, como se observará en el diagnóstico, en Chiapas y en nuestro municipio, persisten aún un conjunto de desigualdades en el ámbito de la salud, la educación, la toma de decisiones, el acceso a los recursos naturales y la titularidad de la tierra. Las mujeres siguen siendo víctimas de violencia y de discriminación de género, laboral, económica y política. Aunque la igualdad sea considerada una meta para lograr el desarrollo con justicia y equidad, falta por recorrer un largo trecho para que esto sea una realidad.

Un programa de igualdad de oportunidades que surge del marco normativo y que establece objetivos, metas y acciones concretas para lograr la igualdad, es un instrumento que puede ayudar para que juntos sociedad y gobierno, avancemos hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y superar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres y las niñas del municipio de Osumacinta.

Para lograr esta igualdad se requiere que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos y al mismo tiempo, fortalezcan su participación y liderazgo en las decisiones, en el diseño de las políticas públicas y en un mayor acceso a los recursos económicos, sociales, políticos y culturales.

El marco normativo que sustenta la implementación del Programa de Igualdad en Osumacinta se resume en el siguiente cuadro.

CUADRO No. I. MARCO NORMATIVO QUE SUSTENTA EL IMPULSO DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

MARCO NORMATIVO	Instrumentos
MUNICIPAL	<p>La Ley Orgánica Municipal, en su última reforma, (Periódico Oficial No. 263, Tomo III, de fecha 05 de Noviembre de 2010) establece los principios jurídicos y de ordenamiento municipal para el establecimiento de políticas, presupuestos y áreas de género.</p> <p>En el CAPÍTULO V, artículo 3 párrafo LXVII establece: “Crear un área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, en todos los ámbitos y niveles de decisión de la Administración</p>

Pública Municipal, garantizando el respeto mutuo, la superación igualitaria y la convivencia armónica entre la mujer y el hombre, a fin de que los programas municipales, se alineen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, conforme al presupuesto de su ejercicio”.

En el CAPÍTULO IX de las Comisiones, en el artículo 46 en el párrafo XIII se establece la obligatoriedad de establecer una Comisión de Equidad de Género.

La Agenda desde lo Local, incorpora la implementación de parámetros e indicadores de género en el Cuadrante Desarrollo Social incluyente.

Plan de desarrollo municipal 2011-2012

3.- Estado de Derecho, Cultura de Paz y Seguridad

Objetivo General:

Es importante que la sociedad de Osumacinta, goce de una total seguridad bajo un marco de respeto, equidad de género y no haciendo distinción alguna en los derechos de los niños, mujeres y hombres, con la finalidad de fortalecer a la familia y a la sociedad.

**ESTATAL**

Reforma a los artículos 30, 42 y 62 de la Constitución Política del Estado de Chiapas para incluir la obligatoriedad del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos de alinear las políticas públicas en materia de desarrollo social del estado a los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Reformas a la Constitución Política del Estado de Chiapas para incrementar al 70% la designación de personas del mismo sexo como titulares de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública del estado.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chiapas.

Ley de Acceso a una vida libre de violencia para las mujeres en Chiapas.

**FEDERAL**

Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Ley General para la Igualdad entre Hombres (2006), Artículo 4o. Párrafo III, IV, VIII, IX. Y X.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia. (Modificada el 28 de febrero de 2011).

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

CEDAW. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer.

---

#### INTERNACIONAL

1. *Carta de las Naciones Unidas* (San Francisco, 26 de junio de 1945). Esta organización tiene entre sus propósitos realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos fundamentales de todas las personas sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (artículo 1.3).

2. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. Declara el respeto a la dignidad e integridad de la persona sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo (artículos 1 y 2.1).

3. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (Naciones Unidas. Nueva York, el 19 de diciembre de 1966). Con este Pacto los Estados partes se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos (artículo 3).

4. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales* (naciones Unidas. Nueva York, 19 de diciembre de 1966). Los Estados se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres la igualdad en todos los derechos económicos, sociales y culturales emanados de este pacto (artículo 3).

5. *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (Naciones Unidas. Nueva York, 18 de diciembre de 1979). Ratificada por España el 16 de diciembre de 1983. Se instó a los Estados firmantes a establecer medidas legislativas y de otra índole que prohíban la discriminación contra la mujer. En 1992, se creó el Comité para la eliminación de la discriminación contra las mujeres (CEDAW) para la vigilancia de la ejecución de esta Convención.

6. *Declaración Res AG 48/104 de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer*, proclamada en Viena, el 20 de diciembre de 1993, por la Asamblea General. En esta Declaración se proclama que los derechos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

7. Conferencias Mundiales de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos:

*Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos*, celebrada en Viena, del 14 al 25 de junio de 1993. Se reconoce que los derechos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos -1993- adoptó la Declaración y el Programa de Acción de Viena (a/conf. 157/23), donde se reconocen los derechos humanos de las mujeres como parte de los derechos universales.

*Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo* (El Cairo, 1994). Adoptó el *Programa de Acción* que recalca que el avance de la igualdad en materia de género, el empoderamiento de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer son las piedras angulares de los programas relacionados con la población y el desarrollo.

---

Fuente: Elaboración Propia. (Octubre 2012).

## DIAGNÓSTICO DE LA CONDICIÓN Y POSICIÓN DE GÉNERO DE LAS MUJERES EN OSUMACINTA, CHIAPAS.

En el camino por lograr la equidad y la igualdad de género, el Programa Municipal para la Igualdad de nuestro municipio, propone impulsar una agenda integral de desarrollo que incida en la implementación de políticas Públicas Municipales que aumenten las oportunidades de las mujeres para el ejercicio de una vida libre de violencia, fomenten su empoderamiento y potencien su agencia y autonomía económica.

Para ello partimos de un análisis de la situación de las mujeres en el municipio en la salud, la educación, la violencia de género, la inseguridad, la economía, la toma de decisiones y la participación política.



También se analiza cómo en diversas situaciones las mujeres tienen necesidades distintas de acuerdo a los grados de marginación y exclusión que viven. Particularmente se analiza la situación de las mujeres indígenas, madres solas, mujeres en situación de violencia, víctimas de enfermedades crónicas, y aquellas situaciones que requieran un tratamiento específico.

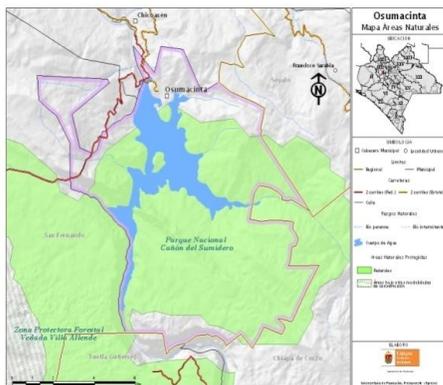
El diagnóstico de la Condición y Posición de Género de las Mujeres en Osumacinta, Chiapas. Desde una visión de desarrollo humano y género, supone conocer los indicadores de empleo, ingresos, esperanza de vida, y aquellos que permitan detectar las desigualdades en el acceso al desarrollo, como lo indican el índice de desarrollo humano <sup>3</sup>, el índice de desarrollo relativo al género, en donde generalmente

<sup>3</sup> El IDH mide los adelantos medios de un país en tres aspectos básicos del desarrollo humano: Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud); Conocimientos; medidos por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y bachillerato (indicador de educación); un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita en dólares PPC de 2006 (indicador de ingresos). PNUD, 2009.



**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

En el municipio se encuentra una parte del Parque Nacional 'Cañón del Sumidero'.



De esta reserva se ubican en este municipio 7240.20 has., la cual está constituida principalmente por vegetación secundaria (selva baja caducifolia y subcaducifolia con vegetación secundaria arbustiva y herbácea), selvas secas (selva baja caducifolia y subcaducifolia), bosque de coníferas (bosque de pino y encino), selvas húmedas y subhúmedas (selva alta y mediana subperennifolia), pastizales y herbazales (pastizal inducido). Representa el 74.66% de su

superficie, que a su vez representa el 0.46% del total de la superficie protegida en el Estado.

## POBLACIÓN

El municipio de Osumacinta está conformado por 13 localidades, siendo las más pobladas: la Cabecera Municipal de Osumacinta con el 53.34%, seguida de Triunfo Agrarista con un 17.16%, Libertad Campesina con un 15.29%, Nueva Esperanza con un 4.32% y El Paraíso con un 3.71%.

Cuenta con una población total de 3,792, de los cuales el 49.94% corresponde a la población masculina y el 50.05% corresponde a la población femenina. De acuerdo a la concentración de mayor población en sus localidades se encuentra de la siguiente manera: la Cabecera Municipal cuenta con el 26.84% de población femenina y 26.50% de población masculina, la localidad de Triunfo Agrarista cuenta con 8.33% de población masculina y 8.83% de población femenina, Libertad Campesina 7.80% de población masculina y 7.48% de población femenina, Nueva Esperanza 1.95% de población masculina y 2.37% de población femenina y El Paraíso 1.79% de población masculina y 1.92% de población femenina. Los resultados se expresan en la tabla siguiente.

Cuadro 1. Población Municipio Osumacinta. Principales localidades.

Nombre de la localidad	Población total	%	Población masculina	%	Población femenina	%
Total del municipio	3792	100	1894	49.94	1898	50.05
Osumacinta	2023	53.34	1018	26.84	1005	26.50
Agua fría	12	0.31	7	0.18	5	0.13
San Antonio el Arroyón	3	0.079	*	0	*	0
Candelaria	24	0.63	10	0.26	14	0.36
Libertad Campesina	580	15.29	296	7.80	284	7.48

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

Cuba libre	17	0.44	9	0.23	8	0.21
Nueva esperanza	164	4.32	74	1.95	90	2.37
Triunfo Agrarista	651	17.16	316	8.33	335	8.83
El Paraíso	141	3.71	68	1.79	73	1.92
Pamalá	88	2.32	44	1.16	44	1.16
El Carrizal	50	1.31	26	0.68	24	0.63
La Sombra	29	0.76	21	0.55	8	0.21
Sonora	10	0.26	*	0	*	0

\*Datos reservados por confidencialidad según censo INEGI 2010. FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

El municipio cuenta con una población total de 60 años y más de 264, de los cuales, el 3.42% corresponde a la masculina y el 3.53% a la femenina. También cuenta con una población total de 0 a 14 años de 1,322, de 15 a 64 años es de 2,281 y con una población de 65 años y más es de 189. Como podemos ver, existe una mayor población joven y que se encuentra entre las edades de 15 a 64 años, seguida de la de 0 a 14 años.

En cuanto a la relación total de hombres-mujeres en el municipio es de 99.79, encontrándose las mayores proporciones, en la localidad de La Sombra 262.5, Agua Fría 140, El Carrizal 108.33, Libertad Campesina con 104.23 y Osumacinta como cabecera municipal con 101.29.

**Jefatura de hogares.** De un total de 919 hogares censales del municipio, el 85.85% corresponde a hogares donde el hombre es el jefe de familia, y el 14.14% corresponde a los hogares donde la mujer es la jefa de familia. Es decir, a nivel municipal los hombres son los que mayormente se encargan del sostén de la familia y/o del hogar.

## SALUD

El promedio de hijos nacidos vivos a nivel municipal es de 2.65, siendo las más altas en las localidades de El Carrizal y La Sombra con 4.2, seguido de Nueva Esperanza con 3.26, Libertad Campesina con 3.17 y el PAMALÁ con 3.07 promedio de hijos nacidos vivos.

Con base a la información de Perfiles Municipales 2010, el municipio cuenta con un total de población derechohabiente a servicios de salud de 2,739, equivalente al 72.23% y con un porcentaje de 26.66% sin derechohabiencia. De la población derechohabiente, el 5.72% corresponde al IMSS, el 0.89% al ISSSTE, un 0.60% corresponde al ISSSTE estatal y el 45.93% de la población cuenta con la afiliación del seguro popular.

El municipio cuenta con una tasa (número de defunciones por cada mil habitantes) de mortalidad general de 2.11 y una tasa de mortalidad infantil de 20.47.

La población femenina de 12 a 49 años es de 976, con un promedio de 2.64 en cuanto a hijos nacidos vivos, con una tasa de fecundidad de 132.20 y una tasa de natalidad de 37.50.

De un total 115 nacimientos, el 53.91% corresponde a mujeres. En cuanto a las defunciones, de un total de 13, el 46.15% es de mujeres.

## EDUCACIÓN

En cuanto a la infraestructura escolar en el municipio, se cuenta con un total de 17 escuelas y se distribuye de la siguiente manera: 8 de preescolar, 6 de primaria, 3 escuelas de secundaria y 1 bachillerato. En cuanto al personal docente, cuenta con un total de 51; 11 en preescolar, 25 en primaria y 11 de secundaria.

El grado promedio de escolaridad a nivel municipal, en la población masculina es de 7.16 y en la población femenina es de 5.92, teniendo el mayor grado de escolaridad la población masculina en la localidad de Agua Fría, seguida de la cabecera municipal Osumacinta con 7.88 y con el más bajo la localidad de Candelaria con un 3.44 y corresponde únicamente a la población masculina.

En relación a este sector y de acuerdo a los datos de Perfiles Municipales 2010, en cuanto a la problemática del analfabetismo, este municipio cuenta con una población total analfabeta de 284 de las cuales, el 68.31% son mujeres, con un grado promedio de 5.2. De un total de 503 de población alfabeta (de 8 a 14 años que saben leer y escribir), el 50.70% son mujeres.

Datos estadísticos que representan la matrícula del Ciclo Escolar 2008-2009 son los siguientes: se inscribieron un total 579 alumnos en el nivel primaria, de estos, el 48.01% corresponde a mujeres, el total de aprobados fue de 565 de los cuales el 49.03% fueron mujeres, únicamente lograron egresar 90 alumnos en total, conformado por 48.89% a mujeres.

En lo que compete al nivel de la secundaria, se inscribieron un total de 242 de los cuales, el 50.83% son mujeres; de este total, aprobaron 218 de los cuales, el 52.29% corresponde a mujeres. Del total de aprobados, únicamente 60 fueron los que egresaron, conformados por 45.00% mujeres.

En lo que respecta a la educación media superior en el municipio, no hubieron inscritos, únicamente los que ya estaban en la currícula (alumnos existentes) con un total de 28 alumnos, de los cuales, el 46.43% son mujeres. Aún no hay egresados ya que es de nueva creación.

Con base al conteo de población y vivienda 2005, la población sin escolaridad fue de 317 personas, 66.25% son mujeres. La población con primaria incompleta es de 1,000 habitantes, de los cuales, un 51.80% son mujeres. La población con primaria completa es de 1,559 habitantes, 51.89% son mujeres.

El municipio cuenta con un rezago educativo de 73.1 en mujeres, con una tasa de asistencia escolar femenina de 91.3. Esta tasa es de 57.8 en cuanto a los hombres y asistencia escolar en hombres de 96.5.

Como podemos ver, los datos estadísticos e indicadores de la educación reflejan una desigualdad en que se encuentran las mujeres del municipio de Osumacinta, pues el rezago educativo que existe, es un factor que obstaculiza el crecimiento económico y desarrollo social de hombres y mujeres, niñas y niños. El rezago educativo como otros indicadores, se agudiza en la mujer, con la deserción escolar en los niveles de educación básica, educación media y por ende en el nivel de educación superior, ya que no se conocen a muchas mujeres profesionistas en las comunidades de este municipio.

**Población analfabeta.** La población total del municipio en edades de 8 a 14 años analfabeta es de 0.71%, de los cuales el 0.26% corresponde a la población masculina y el 0.44% a la población femenina. La población analfabeta de 15 años y más es de 264, de las cuales el 2.24% corresponde a la población masculina y el 4.72% a la población femenina. Como podemos observar, las cantidades mayores de analfabetismo en el municipio corresponden a las mujeres.

**Población con educación post-básica.** La población total de 18 años y más con educación pos-básica en el municipio, corresponde a un 9.73%, de los cuales, la población femenina es de, 3.66% y la población masculina es de 6.06%. Teniendo los más altos porcentajes de educación pos-básica la población masculina de la cabecera municipal y la más baja, la localidad de Agua Fría con un 0.05% a favor de los hombres.

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

Cuadro 3. Población Municipio Osumacinta. Grupos con educación pos-básica

Nombre de la localidad	Población de 18 años y más con educación pos-básica	%	Población femenina de 18 años y más con educación pos-básica	%	Población masculina de 18 años y más con educación pos-básica	%
TOTAL DEL MUNICIPIO	369	9.73	139	3.66	230	6.06
OSUMACINTA	291	7.67	115	3.03	176	4.64
AGUA FRÍA	2	0.05	0	0	2	0.05
SAN ANTONIO EL ARROYÓN	*		*		*	
CANDELARIA	0	0	0	0	0	0
LIBERTAD CAMPESINA	24	0.63	6	0.15	18	0.47
CUBA LIBRE	0	0	0	0	0	0
NUEVA ESPERANZA	5	0.13	2	0.05	3	0.07
TRIUNFO AGRARISTA	25	0.65	10	0.26	15	0.39
EL PARAÍSO	15	0.39	5	0.13	10	0.26
PAMALÁ	7	0.18	1	0.02	6	0.15
EL CARRIZAL	0	0	0	0	0	0
LA SOMBRA	0	0	0	0	0	0
SONORA	*		*		*	

*\*Datos reservados por confidencialidad según censo INEGI 2010. FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.*

## ECONOMÍA

**Población Económicamente Activa e Inactiva.** La población total económicamente activa es de 1,298 que corresponde al 34.22%, de los cuales, el 27.84% corresponde a la población masculina y el 6.38% a la población femenina. Teniendo los mayores porcentajes de población masculina económicamente activa la cabecera municipal con el 15.26%, seguida de la localidad del Triunfo Agrarista con un 5.06%.

La población total del municipio económicamente inactiva es de 1,403, equivalente al 36.99%, de los cuales, el 7.30% corresponde a la población masculina y el 29.69% a la población femenina. Encontrándose el mayor porcentaje de población económicamente inactiva en la cabecera municipal, seguida de la localidad del Triunfo Agrarista.

Cuadro 4. Población Municipio Osumacinta. Población económicamente activa, principales comunidades.

Nombre de la localidad	Población económica mente activa	%	Población masculina económica mente activa	%	Población femenina económica mente activa	%
TOTAL DEL MUNICIPIO	1298	34.22	1056	27.84	242	6.38
OSUMACINTA	714	18.82	579	15.26	135	3.56
LIBERTAD CAMPESINA	187	4.93	151	3.98	36	0.94
NUEVA ESPERANZA	38	1.00	36	0.94	2	0.05
TRIUNFO AGRARISTA	233	6.14	192	5.06	41	1.08
EL PARAÍSO	39	1.02	33	0.87	6	0.15
PAMALÁ	42	1.10	27	0.71	15	0.39

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de  
Osumacinta, Chiapas.**

---

EL CARRIZAL	13	0.34	11	0.29	2	0.05
*Datos reservados por confidencialidad según censo INEGI 2010. FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.						

En el municipio principalmente se cultiva el maíz y frijol, frutas tropicales y de temporada, como el plátano, naranja, así como también realizan la crianza de animales domésticos, de traspatio o aves de corral. De igual manera la pesca es una actividad importante en el municipio del cual se obtienen la mojarra, tilapia y bagre.

**Trabajo e ingresos.** La tasa de participación económicamente activa por cada cien hombres de 12 años y más es de 17.6 en mujeres, es decir, las mujeres son las que menos aportación económica hacen a la familia o al hogar.

De la población económicamente activa 993 habitantes reciben menos de 2 salarios mínimos y únicamente 286 reciben más de 2 salarios mínimos.

Una de las principales fuentes de empleo, es el embarcadero de la presa Manuel Moreno Torres (Chicoasén), la cual brinda a las y los turistas una maravillosa experiencia de navegar por el río Grijalva atravesando el imponente e histórico Cañón del Sumidero.

**Población Ocupada-Desocupada.** El municipio cuenta con una población total ocupada de 1,248 equivalente al 32.91%, del cual, un 26.60% corresponde a la población masculina ocupada y el 6.30% restante, a la población femenina ocupada. La población desocupada es de 50 personas, es decir, el 1.31% del total de la población, de este porcentaje, el 1.23% corresponde a la población masculina desocupada y el 0.07% a la población femenina desocupada. Como podemos darnos cuenta, los porcentajes más altos se encuentran en la cabecera municipal y principalmente en la población masculina ya son ellos los que mayormente son los que ejercen un empleo. Seguido de las localidades de Nueva Esperanza y el Carrizal, con un 0.02% tanto en hombres como en mujeres ambas localidades, con igual porcentaje.

## SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

El municipio no cuenta con museos ni centros comerciales salvo las pequeñas tiendas de abarrotes donde se pueden encontrar o conseguir artículos básicos y de primera necesidad. Sin embargo, cuenta con 1 Biblioteca pública con 2,800 títulos y 3,508 libros en existencia.

En la cabecera Municipal se encuentra el panteón municipal, el Palacio Municipal y un parque, además del edificio del DIF municipal. Cuenta con un pequeño hotel de clase económica.

**Viviendas.** El municipio cuenta con un total de 1,105 viviendas, de las cuales, el 83.16% corresponde a las viviendas que están habitadas. Encontrándose los más altos porcentajes de viviendas habitadas en la cabecera municipal con un 48.50%, seguida de las localidades con mayor población, Triunfo Agrarista con 13.75% de viviendas habitadas y Libertad Campesina con el 10.04% de viviendas habitadas.

El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas a nivel municipal es de 4.13. Teniendo los más altos porcentajes en promedio de ocupantes las comunidades de Cuba Libre con 5.67, El Carrizal con 5.56, Libertad Campesina con 5.23 y La Sombra con un promedio de 5.8 ocupantes en viviendas particulares habitadas. Los promedios más bajos de ocupantes en viviendas particulares habitadas se encuentran la localidad de Agua Fría con un promedio de 3 ocupantes, Candelaria con 3.43 ocupantes, PAMALÁ con 3.67 ocupantes y la Cabecera Municipal con 3.77 ocupantes en viviendas particulares habitadas.

De 919 viviendas particulares habitadas con las que cuenta el municipio de Osumacinta, el 96.51% corresponde a las viviendas con piso de material. Teniendo los más altos porcentajes las siguientes localidades: la Cabecera Municipal 58.21%, Triunfo Agrarista con el 15.77% y Libertad Campesina con el 10.66%. Quedando un 3.48% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra, teniendo el mayor porcentaje la localidad de Libertad Campesina con el 1.41% de las viviendas con piso de tierra, es decir, dicha localidad se encuentran la mayor parte de las viviendas con piso de tierra. El 11.75% corresponde a el total de viviendas particulares habitadas con un solo cuarto a nivel municipal y un 37.54% corresponde a la viviendas particulares habitadas con dos cuartos.

El municipio cuenta con un total de viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje de 94.99%. Teniendo el mayor porcentaje, la cabecera municipal con el 56.90%, seguid de la localidad de Triunfo Agrarista con un 15.99% y Libertad Campesina con 10.99% y los porcentajes más bajos (localidades de menor población y/o cantidad de viviendas), que son: Agua Fría con un 0.43%, Cuba Libre con 0.32%, Candelaria con un 0.10% y la Localidad de La Sombra que de sus 5 viviendas particulares habitadas con las que cuenta ninguna de ella cuenta con los servicios antes mencionados (luz eléctrica, agua entubada de la red pública y drenaje).

**Viviendas con disponibilidad de bienes.** De acuerdo a la disponibilidad de bienes, el municipio cuenta con un total del 52.33% de viviendas particulares habitadas que cuentan con radio, 77.14% que disponen de televisor, 64.30% las que disponen de refrigerador, 34.92% de viviendas que disponen de lavadora, 12.62% viviendas que disponen de línea telefónica fija, 9.46% viviendas que disponen de computadora y un 3.48% correspondiente a viviendas que disponen de internet. Como podemos darnos cuenta, existe un mayor porcentaje de viviendas que disponen de televisor, seguida de las que disponen de refrigerador y como tercer lugar se encuentran las viviendas de radio. Teniendo los más altos porcentajes en cuanto a cantidad de población la cabecera municipal y como los más bajos (que cuentan con menos bienes), se encuentra la comunidad de Candelaria, Cuba Libre y La Sombra (que disponen únicamente de radio y televisor).

Para que la población en general y especialmente las mujeres accedan a una mejor calidad de vida, es indispensable el desarrollo de este rubro de vivienda en el municipio, sin embargo, la realidad de este indicador es precario y no satisface las necesidades de la población femenina, ya que la mayor parte de esta población no posee suficientes ingresos para adquirir una vivienda, por ende, son las más afectadas en este servicio.

**Tecnologías y comunicaciones.** De acuerdo a los datos estadísticos de perfiles municipales 2010. El municipio dispone de 1 oficina de correos en la cabecera municipal, se cuenta con 2 localidades (las de mayor número de habitantes) con servicio de telefonía rural y en la cabecera municipal se cuenta con el servicio de telefonía móvil ya que por ser la cabecera municipal existe una mejor calidad en cuanto a la señal de la red. Únicamente se cuenta con servicios de Internet públicos.

El municipio cuenta con un parque vehicular total de 38, que sirve como medio de comunicación y de transporte, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: el 44.74% corresponde a los automóviles, el 13.16% a camiones de pasaje y un 42.11% corresponde a camiones y camionetas de carga. Cuenta con una red carretera de 33.43 Km de carretera revestida al igual que de camino rural revestido.

## INDICADORES DE DESARROLLO.

El índice de marginación en el municipio de Osumacinta es de 0.0625 considerado de alto grado de marginación, ocupando el lugar número 107 a nivel estatal. El índice de rezago social es considerado como medio con 0.0521, ocupa el lugar número 101 a nivel estatal. El índice de desarrollo humano (IDH) es de 0.7111, considerado de grado medio, ocupa el lugar 60 a nivel estatal. En lo que respecta al índice de desarrollo relativo al género (IDG), es de 0.7032 a nivel municipal y ocupa el lugar número 40 a nivel estado.

Cuenta con una pobreza alimentaria de 41.44% para la población total del municipio, ocupando el lugar 87 a nivel estado. La pobreza de capacidades es de 50.73% y ocupa el lugar 88 a nivel estado, y la pobreza de patrimonio es de 73.15%, ocupando el lugar 91 a nivel estado.

## **ALINEACIÓN**

### **ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2008-2012, LEGISLACIÓN NACIONAL APLICABLE A LA MATERIA.**

*Transversalizar* la perspectiva de género a nivel municipal implica hacer cambio de fondo en la manera en cómo se opera la Administración Pública Municipal para aspirar a la búsqueda igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008 – 2012 señala la importancia de iniciar el trabajo en dos vertientes:

-  *Realizar acciones que incidan en la construcción de una cultura institucional en cuya práctica cotidiana se observe la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e*
-  *Incorporar esta categoría de análisis en la planeación estratégica municipal, de manera tal que desde el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, se garantice un impacto positivo en beneficio de las mujeres.*

Con estos principios surge el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), un programa especial que engloba las acciones de la Administración Pública Federal en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), que contribuye al logro de los objetivos, estrategias y prioridades nacionales.

Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD se vinculan de forma transversal con los 5 ejes del Programa Nacional de Desarrollo, pues contemplan de manera directa e indirecta la visión de igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional:

- 1. Estado de derecho y seguridad**
- 2. Economía competitiva y generadora de empleos**
- 3. Igualdad de oportunidades**
- 4. Sustentabilidad ambiental**
- 5. Democracia efectiva y política exterior responsable**

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, vigente desde agosto de 2006, genera la Política Nacional de Igualdad, la cual está integrada por el Sistema Nacional de Igualdad; el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y

Hombres (PROIGUALDAD); y el mecanismo de observancia, seguimiento y evaluación, a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De hecho, el PROIGUALDAD, se sustenta mayoritariamente en la estrategia 3.5 del Eje Rector "Igualdad de Oportunidades" donde se manifiesta el compromiso de promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad, a través de la transversalidad de la perspectiva de género, que es la estrategia vinculante para desarrollar las acciones del PROIGUALDAD.

En este sentido, la transversalidad se entiende como el proceso que permitirá garantizar la incorporación del enfoque de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres confluyen las competencias y atribuciones de las dependencias federales, "alineadas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres, dirigidas por el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia rectora de la Política de Estado en materia de igualdad, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres"<sup>5</sup>.

En este sentido, el presente Programa de Igualdad atiende los preceptos de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en cuanto a la obligación de los municipios a Implementar políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres; proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de la igualdad; diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las urbanas como en las rurales.

Este programa, se vincula con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. De igual manera, obliga a los municipios entre otras acciones a: instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y

---

<sup>5</sup> PROIGUALDAD, Inmujeres; 2008:20

estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres, promover, en coordinación con las entidades federativas, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas; evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima; apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores; promover programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros para eliminar la violencia contra las mujeres; apoyar la creación de refugios seguros para las víctimas; participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres; celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.

---

### **PAPEL DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE OSUMACINTA, PARA EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

Primeramente es importante señalar que la creación de la Instancia Municipal de las Mujeres, constituye uno de los primeros pasos para hacer visible la incorporación de la perspectiva de género en lo local. Es el medio por el que los gobiernos municipales cumplen tareas dirigidas hacia las mujeres, por tanto, su existencia constituye un mecanismo para lograr la igualdad en beneficio no sólo de este sector, sino de toda la población en general.

#### **La Instancia Municipal de las Mujeres (IMM) es:**

- ✚ ".....Es el mecanismo institucional para integrar la perspectiva de género de manera transversal en las tareas de la planeación y gestión municipal y es la encargada de proponer políticas públicas, dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y cerrar las brechas de género".
- ✚ ".....Es un órgano de gestión y efectúa acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, presupuestación, ejecución y control de programas y proyectos que consideren las necesidades de los géneros y coadyuva al desarrollo local".
- ✚ ".....Un elemento que concilia los intereses de mujeres y hombres con el fin de eliminar las prácticas discriminatorias y de violencia de género en contra de las mujeres. (Guía Conceptual, Volumen I. Desarrollo Local con Igualdad de Género 2009)

Los objetivos de las Instancias de las Mujeres a nivel municipal, según la Guía Conceptual. Desarrollo Local con Igualdad de Género 2009. Volumen I. Son:

- ✚ " Alentar la incorporación transversal e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.
- ✚ Realizar gestiones para incidir en el proceso de la transversalidad de la perspectiva de género en los planes de desarrollo municipal y en los programas sectoriales del municipio.
- ✚ Formular el programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, como un programa de carácter especial que convoque la coordinación de políticas, acciones, esfuerzos y recursos de las diferentes áreas de la administración pública municipal y del ayuntamiento.
- ✚ Promover reformas al marco normativo del municipio, como los bandos de policía y gobierno y los reglamentos correspondientes, para integrar la perspectiva de género en los principios de política municipal, en las comisiones edilicias y en los comités de participación ciudadana, y reglamentar el funcionamiento de la instancia municipal de las mujeres.
- ✚ Integrar la perspectiva de género en todas las etapas del ciclo de planeación sectorial, incluyendo el análisis inicial, desarrollo, diagnóstico, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos.
- ✚ Proporcionar herramientas y capacitación en sensibilidad de género, análisis de género y planeación de género a tomadores y tomadoras de decisiones, gerentes y otros/as actores locales".

**Para el adecuado cumplimiento de sus objetivos las Instancias Municipales de las Mujeres deberán tener las siguientes funciones:**

- ✚ "..... Asesorar al ayuntamiento para diseñar políticas públicas, programas y presupuestos con perspectiva de género.
- ✚ Gestionar la realización del diagnóstico con perspectiva de género para la definición de líneas estratégicas.
- ✚ Acompañar a las autoridades municipales en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones con perspectiva de género.
- ✚ Promover la transversalidad de la perspectiva de género en la agenda municipal y en los instrumentos normativos del municipio.
- ✚ Organizar y conducir los procesos de sensibilización y capacitación en materia de género a actoras/es institucionales y sociales del municipio.
- ✚ Establecer alianzas y mecanismos de vinculación con la sociedad civil, academia y diversos actoras/es municipales.

## ¿EJES ESTRATÉGICOS QUÉ PROPONE EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE OSUMACINTA, CHIAPAS?

La propuesta de elaboración y ejecución del PROIGUALDAD Municipal, parte del reconocimiento del género como una variable transversal en los componentes de toda la acción pública incluyendo aspectos sustantivos como la participación social, la elaboración de marcos normativos, la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la capacidad local y la sustentabilidad del desarrollo, así como los proyectos o programas específicos que incluyan integralmente a las mujeres, niñas/os, adultos mayores

El gobierno Estatal y Municipal, han avanzado en su compromiso con las mujeres en la medida que ellas participen en el diseño y ejecución de las políticas como parte de las prioridades de cada sector para ir disminuyendo las desigualdades.

Así mismo, se conseguirá reducir la pobreza si las mujeres se incorporan a los programas de generación de empleos, ingresos comercialización y créditos, además del acceso a los servicios públicos, al desarrollo social en los ámbitos de la educación, salud, la vivienda y los programas de combate a la pobreza.

En esta lógica de integralidad y transversalidad es que se plantearon cuatro ejes estratégicos prioritarios, mismos que se alinean al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2012.



**Institucional para un buen gobierno  
Desarrollo Económico Sostenible  
Desarrollo Social Incluyente  
Desarrollo Ambiental Sustentable**

**EJE TRANSVERSAL:** Impulsar el Empoderamiento de las Mujeres, su Participación y Representación de Espacios en Toma de Decisiones en el Municipio.

A fin de que puedan ser incorporados en la agenda municipal de desarrollo desde una visión de derechos de las mujeres y en una perspectiva de desarrollo desde lo Local.

**EJE RECTOR, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS DEL  
PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES DE OSUMACINTA.**

## **EJE RECTOR 1 INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.**



**EJE RECTOR 1: INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El Municipio de Osumacinta incorpora la perspectiva de género, en sus políticas públicas con el fin de garantizar la igualdad de trato de mujeres y hombres ante la ley, y la protección de los derechos de mujeres y hombres en forma igualitaria en relación a la justicia, el presupuesto y la transparencia en el uso de los recursos públicos, con el fin de que esta sea objetiva, igualitaria e imparcial, y con ello se garantice el libre desarrollo, la igualdad de derechos y oportunidades.

**ORGANISMOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN SU CUMPLIMIENTO:** Ayuntamiento, Sindicatura, Cabildo Municipal, Tesorería, Secretaría Municipal, IMM, DIF Municipal, Fomento Agropecuario, Seguridad Pública Municipal, Fiscalía Especializada, DIF Estatal, Secretaria de Economía, Instituto Marca Chiapas, SEDEM, CDI, INMUJERES, Organizaciones Sociales.

**RESULTADOS 2012-2015**

ESTRATEGÍAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL	
1.1- Implementar estrategias de sensibilización, capacitación y formación en perspectiva de género para todos los niveles de la APM, autoridades locales, líderes y representantes de las OSC.	1.1.1-Diseñar y desarrollar, planes de sensibilización, concientización, dirigidos a los/as funcionarios de la APM a través de diferentes acciones, en el que desarrollen sus capacidades en el marco de la igualdad de género y derechos de las mujeres, dirigido a autoridades locales y municipales, bajo un programa de revisión de metas y competencias.	Que a mediano, corto y largo plazo las autoridades locales y funcionarios de la APM estén sensibilizados y capacitados en temas sobre PEG.  Que a corto plazo las políticas públicas del municipio estén transversalizadas en todas las acciones del gobierno municipal.  Que a corto plazo, hombres y mujeres de
	1.1.2.-Formular y desarrollar un programa de capacitación en la Administración Pública Municipal, referente a la creación, aplicación y monitoreo de las políticas públicas con perspectiva de género.	
	1.1.3.- Establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, universidades públicas, OSC, con el fin de promover la profesionalización de las y los funcionarios de la APM, a través del diseño e impartición de diplomados, cursos, seminarios, talleres sobre políticas públicas con PEG, derechos de las mujeres, equidad de género, etc., dirigidos a las/os funcionarios municipales, directores/as etc, bajo un programa de seguimiento y evaluación de metas y aprendizajes aprendidos.	

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

	<p>1.1.4.-Establecer mecanismos que garanticen una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad de oportunidades dirigida al personal técnico y operativo que garantice su competencia para integrar adecuadamente la perspectiva de género en la actuación administrativa.</p> <p>1.1.5.-Promover una presencia equilibrada de mujeres y hombres, tanto en los puestos directivos como en los del Ayuntamiento y otras áreas que conforman la APM.</p> <p>1.1.6.- A través de los medios de comunicación digitales e impresos crear spot de radio y televisión, pancartas, pinta de bardas ubicando la temática sobre la PEG, Igualdad de oportunidades, derechos de las mujeres con el fin de sensibilizar a la población en general.</p>	<p>la APM, autoridades locales del municipio, conozcan y comprendan los conceptos básicos de la PEG y los apliquen en su vida laboral, familiar y comunitaria.</p>
<p align="center"><b>ESTRATEGÍAS</b></p>	<p><b>LINEAS DE ACCIÓN</b></p>	<p align="center"><b>METAS</b></p>
	<p><b>MARCO JURÍDICO</b></p>	
<p>1.2.- Transversalizar la perspectiva de género en la normatividad y reglamentos municipales para facilitar desde su marco legal, el acceso de las mujeres a la obtención de recursos federales, estatales y municipales y su participación en los espacios de toma de decisiones con voz y voto.</p>	<p>1.2.1.- Elaborar presupuestos públicos con perspectiva de género y monitorear los recursos que están etiquetados para actividades relacionadas con la PEG; con el fin que las mujeres puedan gozar de esos beneficios en igualdad de oportunidades y derechos con los hombres sin distinción alguna.</p> <p>1.2.2.- Proyectar la perspectiva de género en aspectos puntuales del presupuesto, analizando progresivamente (a corto, mediano y largo plazo), aspectos referidos al gasto público, a los ingresos y a los beneficios fiscales.</p> <p>1.2.3.-Crear las Comisiones necesarias desde el cabildo municipal para la puesta en marcha del Programa de Igualdad y establecer la composición y régimen de funcionamiento.</p> <p>1.2.4.- Capacitar a funcionarios municipales y autoridades locales de manera que puedan adquirir mayores competencias, en materia de</p>	<p>Que a mediano y largo plazo los presupuestos públicos del Ayuntamiento estén transversalizados con PEG, y estos puedan ejecutarse en igualdad de oportunidades y de derechos.</p> <p>Que a mediano y largo plazo mujeres y hombres participen en igualdad de derechos y oportunidades en los</p>

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

	<p>participación ciudadana, derechos humanos, marcos jurídicos y normativos, atención al público en igualdad de derechos y oportunidades.</p> <p>1.2.5.- Revisar y conocer el marco jurídico estatal a favor de los derechos de las mujeres y detectar vacíos en su aplicación para prevenir y erradicar la discriminación contra las mujeres en la procuración e impartición de la de justicia.</p> <p>1.2.6.- Incorporar en el Bando de Policía y Gobierno un lenguaje incluyente, que dé visibilidad a las mujeres de Osumacinta, así como una perspectiva de género acorde a la Ley de General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y equidad entre mujeres y hombres.</p> <p>1.2.7.- Desarrollar campañas de sensibilización hacia el reconocimiento de las capacidades de las mujeres, en igualdad de oportunidades y derechos, tanto en el ámbito privado como en el público.</p>	<p>puestos de toma de decisiones, como autoridades locales o dentro del Ayuntamiento municipal.</p> <p>Que a mediano plazo se encuentre legislado las cuotas de género en todos los reglamentos municipales.</p>
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
<p>1.3.-Promover la participación ciudadana, a través de la organización y conformación de diferentes comités ciudadanos/as y figuras jurídicas que promuevan el desarrollo comunitario con la participación activa de mujeres y hombres.</p>	<p><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p> <p>1.3.1.- Promover la organización y participación ciudadana, a través de diferentes comités y figuras jurídicas que promuevan el desarrollo comunitario con la participación activa de las mujeres, y estas puedan acceder a los recursos públicos en los tres órdenes del gobierno.</p> <p>1.3.2.- Promover iniciativas a partir de la organización de mujeres (tales como comités de participación ciudadana), que impulsen la armonización y las reformas a las principales leyes y reglamentos que no se encuentran alineados a los lineamientos de la PEG y que por tal limitan el desarrollo de las mujeres en igualdad de oportunidades.</p> <p>1.3.3.-Trabajar de manera conjunta con OSC, que tenga por objeto social promover la igualdad de género en el municipio, junto con la IMM y otras instituciones que puedan vigilar la normatividad de los recursos</p>	<p>Que a corto y mediano plazo las mujeres del municipio puedan tener un rol protagónico en las actividades económicas y organizativas de sus comunidades.</p> <p>Que a corto y largo plazo la población en su totalidad visibilice la situación de vulnerabilidad de las</p>

	destinados a una mejor calidad de vida. 1.3.4.- Promover la participación ciudadana, a través de comités ciudadanos, redes de mujeres, OSC, que den seguimiento, vigile y supervise la aplicación de los recursos en los distintos rubros con el fin de transparentar y distribuirlos de forma equitativa.	mujeres con respecto al hombre.
--	---	---------------------------------

## **EJE RECTOR 2**

### **DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE**



## EJE RECTOR 2: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

### OBJETIVO ESTRATÉGICO: MUNICIPIO SOCIALMENTE INCLUYENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Municipio de Osumacinta, incorporara la perspectiva de género en todas sus acciones y programas sociales que permita a mujeres y hombres mejorar sus condiciones sociales y desarrollo humano, mejorando sus calidad de vida, logrando así un mejor acceso en la igualdad de oportunidades en los servicios básicos y de infraestructura social, haciendo realidad sus derechos fundamentales de hombres y mujeres.

**ORGANISMOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN SU CUMPLIMIENTO:** Ayuntamiento, Sindicatura, Cabildo Municipal, Tesorería, Secretaría Municipal, IMM, DIF Municipal, Dirección de Obras Publicas; **ESTATAL:** Secretaria de Infraestructura, SEDEPAS, SEDEM, Sistema Chiapaneco de Radio y Televisión, **FEDERAL.** CONAGUA, INMUJERES, SEDESOL, SSA, SEP, SCT, CDI, INMUJERES, Organizaciones Sociales.

### RESULTADOS 2012-2015

#### MUNICIPIO ETNICA Y SOCIALMENTE INCLUYENTE CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE LAS MUJERES PARTICULARMENTE, EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN OSUMACINTA.

ESTRATEGÍAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
	TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL	
2.1 Eliminar la discriminación contra la mujer, por genero, religión, raza, color, en todos los ámbitos de la vida pública, en el municipio, particularmente en la administración pública, y en el ámbito comunitario.	2.1.1.- Realizar a través de la Instancia Municipal de la Mujer de Osumacinta, campañas de sensibilización que permitan modificar patrones de conducta que perpetúan los prejuicios y prácticas que obstaculizan la no discriminación a las mujeres, en centros educativos, oficinas municipales, comunidades, barrios y colonias.  2.1.2.- Erradicar el lenguaje sexista en todo tipo de publicación emitida por el municipio, en sus diseños impresos, documentos institucionales, fotografías y cualquier otro que perpetúe la discriminación contra las mujeres.  2.1.3.- Realizar cursos de sensibilización en masculinidad, dirigidos a los hombres de Osumacinta, haciendo énfasis en la corresponsabilidad del	Que a mediano, corto y largo plazo autoridades locales, funcionarios Municipales, hombres y mujeres estén sensibilizados y capacitados en temas derecho a la no discriminación, violencia de género, derechos humanos etc.

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

	<p>trabajo doméstico de los hombres; a través de la Instancia Municipal de la Mujer, en colaboración con la Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres.</p> <p>2.1.4.- Instrumentar acciones afirmativas que hace referencia la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Chiapas, para que las mujeres, adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas, niñas/os; sin discriminación alguna puedan acceder con mayor facilidad a programas médicos, programas alimenticios, de vivienda, y todos aquellos que mejoren su calidad de vida, en colaboración con las diferentes instituciones de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>2.1.5.- Promover talleres de capacitación y sensibilización hacia los funcionarios municipales, funcionarios de salud, autoridades educativas, sobre el derecho a la no discriminación de las comunidades indígenas y habitantes.</p>	<p>Que a corto y largo plazo hombres y mujeres estén sensibilizados en temas de género, y reconozcan que mujeres y hombres tiene los mismos derechos sin distinción alguna.</p>
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>MARCO JURÍDICO</b>	
<p>2.2- Fortalecer el respeto, reconocimiento, observancia, difusión, libre ejercicio de los derechos humanos de las mujeres de Osumacinta.</p>	<p>2.2.1.- Proponer, y difundir a través de la Instancia Municipal de la Mujer, las buenas prácticas de la Administración Pública Municipal de No discriminación, acorde a los principios y contenidos en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Chiapas</p> <p>2.2.2.- Realizar campañas de difusión, mediante perifoneo, carteles, obras de teatro, conferencias de los Derechos Humanos de las Mujeres, la no discriminación, a través de la Instancia Municipal de la Mujer de Osumacinta, en colaboración con la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres; dirigidas a mujeres, hombres, niñas y niños de Osumacinta, en centros educativos, centros de trabajo, mercados, Consejo Ejidal, y todo aquel espacio donde se consideren pertinentes.</p>	<p>Que a mediano y largo plazo niñas, mujeres, del municipio reconozcan y conozcan sus derechos como mujeres.</p> <p>Que a mediano y largo plazo mujeres y hombres participen en igualdad de derechos y oportunidades en los puestos de toma</p>

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

	<p>2.2.3.- Celebrar convenios de colaboración con la Consejo Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, para crear mecanismos que permitan a las mujeres denunciar posibles violaciones a sus derechos humanos, de manera más accesible al municipio de Osumacinta, incluyendo visitas regulares de visitantes o visitadoras adjuntas.</p> <p>2.2.4.- Incorporar en la Agenda Municipal, y en los trabajos de cabildos, una política municipal con perspectiva de género, con sensibilidad a las necesidades de las mujeres y reconocimiento de las brechas existentes entre hombres y mujeres en el Municipio, que potencialice su adelanto libre de discriminación y en apego irrestricto de los Derechos Humanos de las Mujeres.</p> <p>2.2.5.-Asesorar y atender a las mujeres con problemas psicológicos y sociales por razón de género y víctimas de violencia.</p>	decisiones.
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
2.3.- Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y hombres para el monitoreo de la disminución de la violencia y para dar seguimiento a los programas y recursos etiquetados a las mujeres dentro del municipio.	<p align="center"><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p> <p>2.3.1.- Creación una ventanilla de información a las mujeres sobre la atención a la violencia.</p> <p>2.3.2.- Implementar mecanismos para que las organizaciones civiles de mujeres y mixtas, participen en la planeación y monitoreo contra la violencia hacia las mujeres y familiar</p> <p>2.3.3.- Crear una línea telefónica permanente para atender y canalizar a mujeres, niña, adultas mayores y demás personas que enfrentan violencia.</p> <p>2.3.4.- Fomentar la creación de espacios públicos para la participación de las mujeres en las actividades comunitarias, sin discriminación, libre de estereotipos de género, proponiendo actividades culturales, deportivas, y de cualquier otra índole, a través de la Instancia Municipal de la Mujer.</p>	Que a mediano plazo las mujeres del municipio puedan tener un rol protagónico en la defensa de sus derechos como mujeres, siendo ellas las que promuevan estos mismos derechos en sus comunidades.

<b>MUNICIPIO DE OSUMACINTA SALUDABLE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>		
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL</b>	
2.4.- Incrementar el acceso de las mujeres a los servicios de salud. A través de más y mejores espacios Hospitalarios y medicamentos.	<p>2.4.1- Gestionar ante las autoridades y dependencias correspondientes, mejores espacios de salud y equipamiento médico, con la finalidad de disminuir y evitar los casos de muerte materna e infantil, además de casos de cáncer cervicouterino.</p> <p>2.4.2.- Construcción de espacios destinados a la salud de las mujeres de las comunidades del municipio, tomando en cuenta la ubicación y medios de traslado hacia dichos espacios.</p> <p>2.4.3.-Gestionar ante las instancias correspondientes una clínica especializada para la atención a mujeres.</p>	Que a mediano, corto y largo plazo se mejoren los servicios de salud, a través de la construcción de mejores espacios hospitalarios, dotación de medicamentos y por ende personal médico capacitado.
2.5.- Implementar procesos de capacitación al personal médico y enfermeras que laboran y prestan servicios en clínicas del municipio; en temas sensibles al género, y hacer realidad el derecho a la salud, y los derechos sexuales reproductivos en las mujeres.	<p>2.5.1.- Que a través del comité de salud en coordinación con el asistente rural, Ayuntamiento Municipal, se gestione la contratación de médicos especialistas para la atención de diagnósticos y enfermedades específicas de las mujeres y sensibilizarlos en temas de género.</p> <p>2.5.2.-Promover jornadas médicas a través de la gestión ciudadana y con ello sensibilizar al personal médico en temas de género, igualdad de oportunidades, derecho a la no discriminación, para brindar un mejor servicio.</p> <p>2.5.3.-Promover la atención bilingüe, en el personal médico en los servicios de salud que permita la atención efectiva a las mujeres que lo requieran por ser hablantes solo de su lengua materna, hacia las mujeres de las comunidades indígenas con las que cuenta el municipio.</p> <p>2.5.4.-Gestionar a través de los comités de salud la permanencia de</p>	<p>Que a corto y largo plazo el personal médico, enfermeras, asistentes rurales, promotoras/es de salud, hombres y mujeres estén sensibilizados en temas de género, con el fin de brindar una mejor atención a todas las y los beneficiarias/os del sistema de salud.</p> <p>Que a corto mediano y largo plazo las mujeres conozcan sus</p>

	<p>médicos en el municipio durante las noches y los fines de semana.</p> <p>2.5.5.-Promover la denuncia para los casos de violación a los derechos sexuales y reproductivos y a la mala calidad de la atención, abuso o discriminación en la atención a los servicios de salud.</p> <p>2.5.6.-Implementar programas de prevención de los embarazos tempranos y no deseados en las escuelas primarias y secundarias y educación media superior.</p> <p>2.5.7.-Realizar campañas publicitarias sobre genero y salud valiéndose de los medios de comunicación locales, pancartas, pinta de bardas, volantes, espectaculares, etc.</p>	derechos y en particular decidan sobre su propio cuerpo.
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>MARCO JURÍDICO</b>	
2.6.- Fortalecer el acceso de las Mujeres a los servicios de Salud dentro del marco de sus derechos.	<p>2.6.1.- Difusión entre las autoridades y comunidades indígenas, el marco jurídico que promueve el derecho a la salud, especialmente la salud sexual y reproductiva de las mujeres, incluyendo el e número de hijos que deseen tener y cuando tenerlos como un derecho fundamental de ellas mismas.</p> <p>2.6.2.- Difundir ampliamente la Ley de Salud entre las organizaciones de mujeres con el fin que conozcan y puedan exigir sus derechos en materia de salud.</p>	Que a mediano y largo plazo niñas, mujeres, del municipio reconozcan y conozcan sus derechos sexuales y reproductivos y por tanto hagan valerlos entre sus compañeros varones y puedan tomar sus propias decisiones en tema de su salud, de su salud sexual y reproductiva.

ESTRATEGÍAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
2.7.- Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres, promotoras de salud y parteras para la atención y disminución de las enfermedades prevenibles asociadas a la sexualidad y reproducción de hombres y mujeres.	<p>2.7.1.- A través de la IMM, Secretaria de Salud, SEDEM, promover campañas en las que se informe de la importancia de la prevención en cuanto a las enfermedades de las mujeres se refiere.</p> <p>2.7.2.- Ayudar, orientar, a las mujeres a descubrir las situaciones que las sitúan en riesgo para su salud y sean activas en su cuidado y bienestar promoviendo hábitos saludables y relaciones satisfactorias.</p> <p>2.7.3- A través de la IMM, Ayuntamiento, SSA, SEDEM, realizar campañas sobre el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos, así como la prevención del VIH/SIDA y otras ITS.</p> <p>2.7.4.- Fortalecer a las promotoras comunitarias y parteras con salarios y acceso a recursos de capacitación, técnicos y con medicamentos y equipos para ofrecer sus servicios de promotoras y consejería en la salud.</p> <p>2.7.5.Coordinar acciones entre gobierno y sociedad civil para la atención de la salud sexual y reproductiva.</p> <p>2.7.6-Promover las Casas de la Mujer Indígena en el municipio, quienes brindan servicios de salud y atención perinatal, natal y posparto, y atención a la salud sexual y reproductiva.</p> <p>2.7.7.-Implementar mecanismos para que las organizaciones civiles de mujeres y mixtas, participen en la planeación y monitoreo de los programas de salud municipales.</p> <p>2.7.8.- A través de la Instancia Municipal, SEDEM, implementar campañas para promover la corresponsabilidad paterna en el cuidado de las mujeres embarazadas y de los hijos e hijas.</p>	Que a mediano plazo las mujeres del municipio puedan tener un rol protagónico en la defensa de sus derechos a la salud; así como la participación activa y la toma de decisiones en los comités de salud, siendo ellas, las que promuevan estos mismos derechos en sus comunidades.

<b>MUNICIPIO DE OSUMACINTA GENERADOR DE INFRAESTRUCUTRA SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>		
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL</b>	
<p>2.8.- Incrementar el acceso de más y mejores servicios básicos a las mujeres, jóvenes, niñas, niños. A través de mejores vías de comunicación, infraestructura educativa, agua potable, alcantarillado y mejoramiento de viviendas.</p>	<p>2.8.1- A través de los tres órdenes de gobierno generar programas de construcción y mejoramiento de viviendas, y regular los ya existentes para que las mujeres en desventaja económica, mujeres solas, madres solteras puedan acceder sin ninguna dificultad evitando así los tramite burocráticos.</p> <p>2.8.2.-Ampliar el beneficio del programa de vivienda digna a las localidades con mayor rezago económico, con criterios de equidad e igualdad entre hombre y mujeres. Etiquetar recursos específicos para mujeres.</p> <p>2.8.3.-A través del Gobierno Federal, Estatal y Municipal generar un programa de rehabilitación, remodelación o construcción de espacios educativos de manera que estos puedan ser óptimos para el desarrollo educativo de niñas y niños y con ello lograr un mejor acceso e igualdad de oportunidades.</p> <p>2.8.4.- Dignificar los espacios educativos disponibles en todo el municipio mediante el fortalecimiento a su infraestructura física y equipamiento.</p> <p>2.8.5.- A través del programa de albergues escolares del CDI, es necesario la construcción de estos en la cabecera municipal, para que las y los jóvenes que asisten a cursar su educación secundaria, y media superior puedan ingresar y con ello disminuir sus costos de traslado de sus comunidades a la escuela.</p> <p>2.8.6.-Generar espacios para la diversión, el esparcimiento familiar de niñas, niños y jóvenes en las distintas comunidades con las que cuenta el</p>	<p>Que a mediano y largo plazo hombres y mujeres cuenten con viviendas dignas y que las mujeres puedan ser propietarias de las mismas.</p> <p>Que a mediano, corto y largo plazo todas las y los alumnos cuenten con espacios educativos óptimos y en buenas condiciones para su desarrollo integral</p> <p>Que a corto y largo plazo todos y todas las alumnas/os tengan acceso a la educación secundaria y por ende la educación media superior, logrando así la igualdad de oportunidades.</p>

	<p>municipio, evitando así la deserción escolar, embarazos no deseados</p> <p>2.8.7.-Ampliar la cobertura de educación secundaria, educación media superior, como un derecho fundamental de los y las jóvenes.</p> <p>2.8.8.- Promover apoyos efectivos a las mujeres y jóvenes, que tienen que trasladarse de sus comunidades evitar así la deserción escolar por falta de recursos.</p> <p>2.8.9.- Generar programas de becas o creación de un albergue escolar a los alumnos que tienen que trasladarse de sus comunidades a la cabecera municipal.</p>	
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
<p>2.9.- Fortalecer la participación ciudadana y procesos de gestión, a través de los comités ciudadanos, contraloría social, redes de mujeres.</p>	<p align="center"><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p> <p>2.9.1.- Crear un comité de agua potable conformado por hombres y mujeres encargado de gestionar la construcción del sistema de agua potable ante las instancias correspondientes</p> <p>2.9.2.- Crear un comité conformado por hombres y mujeres con el fin de dar seguimiento a los expedientes existentes en la presidencia respecto a los proyectos de pavimentación de carretera.</p> <p>2.9.3.- A través de grupos de mujeres y hombres constituidos legalmente, vigilar que los programas de vivienda cuenten con el criterio de equidad e igualdad de género.</p> <p>2.9.4.-Promover los comités ciudadanos para iniciar los procesos de gestión y con ello mejorar las vías de comunicación y tener mejores accesos a sus comunidades.</p>	<p>Que a corto y largo plazo todos los hombres, las mujeres, niños y niñas cuenten con el vital líquido evitando así problemas de salud.</p> <p>Que a corto y largo plazo hombres y mujeres cuenten con nuevas y mejores vías de comunicación mejorado así sus calidad de vida.</p>

## EJE RECTOR 3

### DESARROLLO ECÓNOMICO SOSTENIBLE



### **EJE RECTOR 3: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO: MUNICIPIO INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECONÓMICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Propiciar la participación equitativa de las mujeres, en el empleo y la producción, a través de diferentes programas y proyectos productivos que les permita disminuir la pobreza y la desigualdad de oportunidades, permitiendo que mujeres y hombres puedan acceder a los diferentes recursos y por ende permita mejorar sus calidad de vida y la de sus familias.

**ORGANISMOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN SU CUMPLIMIENTO:** Ayuntamiento, Sindicatura, Cabildo Municipal, Tesorería, IMM, DIF Municipal, Desarrollo Agropecuario; **ESTATAL:** Secretaria de Hacienda, SEDEPAS, SEDEM, Instituto Marca Chiapas, **FEDERAL:** SAGARPA, INMUJERES, SEDESOL, CDI, INMUJERES, CONANP, Organizaciones Sociales.

#### **RESULTADOS 2012-2015**

#### **MUNICIPIO DE OSUMACINTA INNOVADOR DE ALTERNATIVAS ECÓNICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL</b>	
3.1.- Promover y facilitar la incorporación de las Mujeres a las actividades laborales remuneradas, apoyando especialmente la creación de emprendimientos económicos y opciones de autoempleo, así como facilitar el acceso a la información, orientación y capacitación ocupacional.	3.1.1.- El Ayuntamiento debe promover, el empleo de las mujeres del Municipio a través de diferentes programas de autoempleo y proyectos productivos.	Que a corto, mediano y largo plazo, las mujeres de las diferentes comunidades de Osumacinta tengan una participación activa en la vida económica del municipio.  Que a mediano, y largo plazo las mujeres alcancen su independencia económica, generando sus propios ingresos.
	3.1.2.- Implementar un programa de capacitación para la atención a la ciudadanía impartiendo talleres y cursos en actividades que fomenten el empleo en actividades tradicionales y no tradicionales.	
	3.1.3.- Promover talleres de capacitación administrativa dirigido a grupos de mujeres legalmente constituidas, que se encuentren gestionando proyectos productivos o bien que estén trabajando con su propia inversión.	
	3.1.4.- A través de la IMM, SEDEM, CDI, Marca Chiapas, generar programas de capacitación dirigido a mujeres emprendedoras, en materia de elaboración, gestión y ejecución de proyectos, reglas de operación y	

	<p>normatividad de los diferentes programas y proyectos de las distintas instituciones gubernamentales encargadas de promover proyectos que permiten generar empleos e ingresos.</p> <p>3.1.5.- Promover la profesionalización de la perspectiva de género en los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, y el mejoramiento de la infraestructura de los proyectos para mujeres dotándoles de créditos, capacitación y asesoría jurídica y técnica para el mejoramiento de sus empresas.</p> <p>3.1.6.- Promover talleres sobre derechos laborales de las mujeres y campañas publicitarias de sensibilización sobre esta misma temática.</p> <p>3.1.7.-Diseñar e instrumentar programas de capacitación en aspectos de administración, gestión, negociación, organización, comercialización y gerencia para mujeres.</p> <p>3.1.8.-Promover mecanismos de comercialización de los productos artesanales (bordados) de la región para darles valor agregado y fortalecer el autoempleo dignamente remunerado.</p> <p>3.1.9.-Impulsar la producción de hortalizas, huertos familiares y cría de animales de traspatio, para fortalecer el autoconsumo de una alimentación balanceada.</p>	<p>Que en un corto, mediano y largo plazo las mujeres aprendan a elaborar, gestionar y ejecutar sus propios proyectos sociales y productivos.</p> <p>Que las mujeres a corto plazo, reciban recursos para el desarrollo de sus proyectos y sus esposos acepten esta nueva condición de las mujeres.</p> <p>Que a corto y largo plazo las micro empresas emprendidas por mujeres logren estabilizarse y ubicarse en el mercado.</p>
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>MARCO JURÍDICO</b>	
<p>3.2.- Aplicación y revisión del marco jurídico de los programas y proyectos que disminuyan la pobreza y que se respeten los derechos laborales de las</p>	<p>3.2.1.- Desde la administración pública municipal etiquetar recursos públicos para promover proyectos productivos acordes a las condiciones del municipio dirigidos a las mujeres.</p> <p>3.2.2.-Desde el ayuntamiento municipal tener una partida presupuestal</p>	<p>Que a mediano y largo plazo mujeres y hombres participen en igualdad de derechos y oportunidades, en los</p>

mujeres.	<p>con el fin de potencializar las competencias de las mujeres del municipio.</p> <p>3.2.3.- Revisar, conocer y difundir el marco jurídico que promueve el desarrollo económico y social de las mujeres: Objetivos del Milenio, específicamente el Objetivo 1.</p> <p>3.2.4.- Promover las reglas de operación de los diferentes programas de los 3 órdenes de gobierno .</p>	diferentes programas y proyectos que existen dentro de los tres órdenes de gobierno, y con ello puedan mejorar sus calidad de vida.
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
3.3.- Fortalecer la participación ciudadana de las organizaciones de mujeres y hombres para el monitoreo de los recursos etiquetados a las mujeres dentro del municipio.	<p style="text-align: center;"><b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b></p> <p>3.3.1.- Promover la participación activa de la mujer como líderes de proyectos de desarrollo económico en sus comunidades.</p> <p>3.3.2.- Impulsar campañas para fomentar el consumo de productos de la región y fortalecer las redes de mujeres emprendedoras dentro y fuera del municipio.</p> <p>3.3.3.- Fomentar la figura de promotoras técnicas comunitarias que apoyen a las organizaciones de mujeres a la gestión de sus propios proyectos.</p> <p>3.3.4.- Capacitar a las organizaciones sociales y mujeres líderes en emprendimiento, autogestión y elaboración de proyectos para aumentar el acceso a los recursos con relación a los conseguidos por los hombres.</p>	Que a mediano y largo plazo, las mujeres del municipio puedan tener un rol protagónico en la defensa de sus derechos económicos como mujeres, siendo ellas las que promuevan estos mismos derechos en sus comunidades y con ello puedan acceder a los programas y proyectos productivos que existen sin distinción alguna.

## EJE RECTOR 4 DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE



### **EJE RECTOR 4: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO: MUNICIPIO PROMOTOR DEL CUIDADO DEL AMBIENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Implementar políticas ambientales con enfoque de igualdad de género en el quehacer de las instancias gubernamentales correspondientes y sus programas sustantivos.

**ORGANISMOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN SU CUMPLIMIENTO: MUNICIPAL Y ESTATAL:** Secretaría de Salud, Secretaría del Campo, Secretaría de Educación, SEDEM, Instancia Municipal de las Mujeres, Infraestructura, Planeación **FEDERAL:** SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, SAGARPA, CONAGUA, **UNIVERSIDADES:** UNACH y UNICACH.

**RESULTADOS 2012-2015**

**MUNICIPIO DE OSUMACINTA PROMOTOR DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

ESTRATEGÍAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
	TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL	
4.1.- Diseñar e instrumentar programas de difusión, capacitación y sensibilización, en temas relacionados a la conservación y preservación de los recursos naturales dirigidos a mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, funcionarios municipales etc.	4.1.1.- Favorecer procesos de capacitación con temas de conservación y uso del suelo, manejo de la basura y abonos orgánicos a mujeres, agricultores/as, autoridades locales, servidoras/es públicos ,con el fin de disminuir el uso de agroquímicos .	Que a corto y largo plazo hombres y mujeres se encuentren sensibilizados y capacitados en temas del medio ambiente y cuidado del suelo.  Garantizar a corto plazo el vital líquido para el desarrollo sano de hombres y mujeres, niños y niñas y evitar así enfermedades gastrointestinales.  Que a corto plazo
	4.1.2.-Promover campañas del uso y cuidado del agua a través de de diferentes cursos y talleres de capacitación y sensibilización, dirigido a hombres y mujeres, niños y niñas de las comunidades, maestros, funcionarios municipales, autoridades locales.	
	4.1.3.- Concientizar a las mujeres y hombres mediante talleres de manejo de compostas caseras y agrícolas, cuidado del medio ambiente y manejo sustentable de los recursos naturales.	
	4.1.4.- Promover talleres de capacitación donde se rescate la importancia de la participación de la mujer en la administración de los recursos naturales.	

	<p>4.1.5.- A través del Ayuntamiento Municipal, IMM, CONANP, CONAFOR, SEP, impulsar campañas a través de los medios de comunicación con los mensajes del "cuidado de los bosques, no talar árboles, no a los incendios forestales", así como talleres de capacitación y sensibilización en materia de equidad de género y sustentabilidad, las mujeres y los recursos naturales y medios de vida sustentable.</p> <p>4.1.6.- Implementar programas de reforestación tomando en cuenta las necesidades del municipio de manera sustentable tomando en cuenta a las mujeres.</p> <p>4.1.7.- Calendarizar el programa de recolección de basura de manera que este pueda pasar 4 veces por semana en las comunidades con mejores acceso .</p> <p>4.1.8.- Lograr que las obras de infraestructura y desarrollo se lleven a cabo integrando las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres y que coadyuven a la disminución del deterioro ambiental.</p>	<p>hombres y mujeres se encuentren sensibilizados y capacitados en temas sobre el cuidado del medio ambiente, equidad de género y sustentabilidad.</p>
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<p>4.2.- Fortalecer la inclusión de la problemática específica de las mujeres y hombres en el desarrollo local y comunitario involucrando la toma de decisiones de la población en la definición de políticas ambientales.</p>	<p>4.2.1.- Promover la participación ciudadana de las mujeres en el cuidado de los recursos naturales a través de talleres de capacitación y en el que se promueva el beneficio de los mismos.</p> <p>4.2.2.- Incluir a las mujeres en los programas de gobierno en los tres niveles para organizar acciones que vayan encaminadas a informar, dinamizar y motivar a las personas, grupos y población en general de la necesidad de conocer y participar de su realidad social y ambiental para su transformación.</p> <p>4.2.3.- Lograr que las obras de infraestructura y desarrollo se lleven a cabo integrando las necesidades tanto de los hombres como de las mujeres y que coadyuven a la disminución del deterioro ambiental.</p>	<p>Que las mujeres a corto plazo puedan tener acceso directo a los recursos naturales de manera racional y sustentable.</p>

## **EJE RECTOR 5**

# **IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE ESPACIOS EN TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO.**



<b>EJE TRANSVERSAL 5</b>		
<b>IMPULSAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, SU PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE ESPACIOS EN TOMA DE DECISIONES EN EL MUNICIPIO.</b>		
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO COMO EJE TRANSVERSAL EN LA APM.</b>		
<p>Garantizar que las mujeres y hombres vivan la democracia de forma igualitaria, con la posibilidad de acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones en todos los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, en las estructuras internas de los partidos políticos y organizaciones sociales, logrando el fortalecimiento de la vida democrática en el país.</p>		
<p><b>ORGANISMOS Y ACTORES INVOLUCRADOS EN SU CUMPLIMIENTO: MUNICIPAL:</b> Ayuntamiento Municipal, IMM, Secretaria Municipal, DIF Municipal, <b>ESTATAL:</b> SEDEM, Partidos Políticos, IEPC, Gobierno del Estado. <b>FEDERAL:</b> INMUJERES, IFE.</p>		
<b>RESULTADOS 2012-2015</b>		
<b>MUNICIPIO DE OSUMACINTA PROMOTOR DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>		
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>TRANSVERSALIDAD Y CULTURA INSTITUCIONAL</b>	
<p>5.1.-Fortalecer, con miras a lograr la paridad, el acceso y participación de las mujeres en cargos de elección popular y de toma de decisión en todos los partidos políticos con representación en el municipio de Osumacinta.</p>	<p>5.1.1.- Fomentar la capacitación, educación y formación para el desarrollo de la participación política, de liderazgos de mujeres y de la cultura democrática en el ámbito municipal.</p> <p>5.1.2.- Promover y desarrollar mecanismos de participación ciudadana, que fomenten el capital social y permitan su incorporación en el diseño, operación y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género, de prevención y combate del delito en el marco de la violencia contra las mujeres, para fomentar el capital social, la cultura de la denuncia y la transparencia.</p> <p>5.1.3.-Impulsar acciones afirmativas en el servicio público a fin de aumentar el número de mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en la Administración Pública Municipal de Osumacinta.</p>	<p>Que a mediano y largo plazo mujeres y hombres participen en igualdad de derechos y oportunidades en los puestos de toma decisiones, como autoridades locales o dentro del Ayuntamiento Municipal.</p>

**Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Osumacinta, Chiapas.**

	<p>5.1.4.- Promover la paridad de género en todos los puestos de dirección en el H. Ayuntamiento y en las diferentes direcciones dependientes del municipio.</p> <p>5.1.5.- Fomentar mecanismos no sexistas de selección, promoción y evaluación de personal.</p>	
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>MARCO JURIDICO</b>	
<p>5.2.- Impulsar la Institucionalización de la Perspectiva de Género en todas las acciones de la Administración Pública Municipal.</p>	<p>5.2.1.- Promover convenios con los partidos políticos en el municipio para asegurar el acceso y permanencia de las mujeres en fórmulas de mayoría y de representación proporcional, como resultado de las disposiciones que establecen los artículos 4 apartado 1, 25 apartado 1 inciso e, 218, 219 y 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>5.2.2.- Considerar la reforma del artículo 115 Constitucional para incorporar las cuotas en la integración de cabildos municipales</p> <p>5.2.3.- Impulsar mecanismos de rendición de cuentas en los programas municipales para evaluar el avance de la equidad de género.</p>	<p>Que a corto, mediano y largo plazo se hayan institucionalizado los documentos normativos de la APM, con el fin que las mujeres puedan participar en la vida política del municipio.</p>
<b>ESTRATEGÍAS</b>	<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	<b>METAS</b>
	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<p>5.3.- Impulsar la cultura de igualdad y equidad de género, y una mayor representación de las mujeres en las estructuras de decisión de los partidos políticos y las organizaciones sociales.</p>	<p>5.3.1.- Identificar a las líderes municipales en los diferentes sectores del desarrollo y buscar su participación activa en la toma de decisiones municipales.</p> <p>5.3.2.- Impulsar la equidad de género como una acción sustantiva en la toma de decisiones dentro de la APM , así como en los puestos de toma de decisiones de las comunidades.</p>	<p>Que las mujeres a corto plazo puedan tener acceso directo en los puestos de toma de decisiones de la APM y de sus propias comunidades.</p>

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

---

Término	Definición
<b>Sexo:</b> Conjunto de características biológicas que definen a un ser humano como mujer u hombre.	
<b>Género:</b> Comportamientos que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada.	
<b>Igualdad:</b> Identidad que existe entre las personas como consecuencia de ser todas titulares de los mismos derechos y obligaciones.	
<b>Equidad:</b> Justo tratamiento entre mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades personales.	
<b>Diferencia:</b> Rasgos específicos que distinguen e individualizan a las personas, ya sea de índole natural, social o cultural.	
<b>Discriminación:</b> Distinción basada en diversos factores como sexo, condición social, religión y preferencias, entre otros, que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.	
<b>Violencia:</b> Cualquier acción u omisión, que causa daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como público.	
<b>Acciones Afirmativas:</b> Conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres.	
<b>Transversalidad:</b> Necesidad de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas a implementar.	
<b>Perspectiva de Género:</b> Es una herramienta que sirve para visualizar, analizar y actuar sobre las situaciones de desigualdad, discriminación y marginación generadas a partir de la diferenciación, la orientación o identidad sexual.	

---

***DIRECTORIO***



***MUNICIPIO DE OSUMACINTA, CHIAPAS.***

**2011-2012**

**C. PANFILO LÓPEZ ARCHILA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. VICENTE PÉREZ GONZÁLEZ.**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. ILDEFONSO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**  
PRIMER REGIDOR

**C. ARTURO HERNÁNDEZ GONZALEZ.**  
SEGUNDO REGIDOR

**C. ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ.**  
TERCER REGIDOR

**LIC. EDUARDO PÉREZ MÉNDEZ.**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**C. ANA LINDA AGUILAR OSORIO**  
DIRECTORA DE LA IMM DE OSUMACINTA, CHIAPAS.

**RESPONSABLE DEL DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.**  
***MTRO. FREDI ZAVALA ZAVALA.***

---

*El presente Documento "Programa Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres" fue realizado por el equipo académico de CAMIC, Instituto de Atención Múltiple e Intervención Comunitaria S.C.*



**Responsable del Diseño y  
Elaboración del Documento:  
Mtro. Fredi Zavala Zavala.**

**Asesores:  
Lic. Magda Martínez García  
Lic. Edgar Cabrera Gómez**

---

**AV. Sinaloa Mz. 3 Lote, 5  
Colonia Luis Donaldo Colosio, Tuxtla  
Gutiérrez, Chiapas.  
Diciembre 2012.  
Tel. (961) 60.4.71.41  
E-mail:  
camicconsultores@hotmail.com**

---